

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Número suelto. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 357.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

Con motivo de la Real orden dirigida á este Ministerio por el de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas interesando la remisión de un estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales domésticos en la provincia durante cada mes, con arreglo al modelo núm. 3 del Reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los Inspectores provinciales Veterinarios nombrados con arreglo al art. 185 del citado Reglamento se remita á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento un estado mensual, aun cuando no existan epizootias, comprensivo de las enfermedades infecto-contagiosas que se determinan en el anejo primero y que se desarrollen en los animales domésticos superiores de la provincia; llamando la atención de todos los Inspectores de carnes, Veterinarios municipales y Subdelegados de Veterinaria á fin de que remitan los estados á que se refieren los artículos 186, 187 y 189 del ya mencionado Reglamento, y que les fueron enviados en tiempo oportuno por el Inspector provincial Veterinario.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1905.—García Prieto.—Sr. Gobernador civil de la provincia de...

(De la Gaceta núm. 347)

GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Excmo. Sr. General Subinspector de tropas de la 6.ª Región me dice en 9 del actual:

«Recibido en esta dependencia un resguardo nominativo del crédito que ha resultado en su ajuste al soldado fallecido Alejandro Rodriguez Gago, cuyo documento debe ser entregado á su heredera Isabel Gago Hidalgo, cuya residencia se ignora, ruego á V. E. se digne disponer se haga público en el Boletín oficial de la provincia á fin de que llegue á conocimiento de la interesada y se persone á recogerle.»

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de la interesada.

Burgos 12 de Diciembre de 1905.

El Gobernador interino,

Modesto Guitián del Villar.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONTADURIA.

Ejercicio de 1906.

Mes de Enero de 1906.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada según previene la disposición segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas.
1 Administración provincial.....	8500
2 Servicios generales..	3500
3 Obras obligatorias...	10000
4 Cargas.....	1000
5 Instrucción pública..	12000
6 Beneficencia.....	30000
7 Corrección pública..	350)
8 Imprevistos.....	2000
9 Nuevosestablecimientos.....	»
10 Carreteras	15000
11 Obras diversas.....	6000
12 Otros gastos.....	8500
13 Resultas.....	»
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»
Total..	100000

En Burgos á 7 de Diciembre de 1905. = El Contador, León Villén. Conforme: El Ordenador de Pagos, Manuel Gutiérrez Ballesteros.

Diciembre 9 de 1905.—La Comisión provincial, en sesión de este día, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, aprobar esta distribución.—El Secretario, Pedro Tena.

COMISION PROVINCIAL.

Perdón de contribuciones.

Los Ayuntamientos de Tórtoles y Cerratón de Juarros han incoado los oportunos expedientes en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos en los días 19, 27 y 31 de Julio último, y como según lo dispuesto por el Reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdón que en su caso haya de concederse á los pueblos reclamantes será, como la ley previene, á mas repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año: esta Comisión provincial, en sesión de 28 de Noviembre próximo pasado acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho Reglamento.

Burgos 1.º de Diciembre de 1905. = El Vicepresidente accidental, Juan Merino.—P. A. de la C. P., El Secretario, Pedro Tena.

Esta Corporación, en su sesión ordinaria de 9 del corriente mes, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que

en el día 19 de Enero próximo y su hora de las doce, tenga lugar, en el salón de actos públicos de la misma, la subasta para la contratación de las obras de terminación de los trozos 7.º y 8.º de la carretera provincial de Peñahorada á Oña por Salas de Bureba, bajo el pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en el Boletín oficial de esta provincia, número 184, correspondiente al día 22 de Noviembre próximo pasado.

Burgos 11 de Diciembre de 1905. = El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrío.—P. A. D. L. C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

Acuerdos adoptados por esta Corporación sobre reclamaciones formuladas en las elecciones de Concejales últimamente verificadas, y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Sesión del 11 de Diciembre de 1905

Se declaró incapacitado para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar al electo por el primer distrito D. Agustín Navazo Miguel, y con capacidad legal para el desempeño de dicho cargo al también electo por el mismo distrito D. Eugenio Gallego.

Se acordó declarar la nulidad de las elecciones municipales verificadas en la villa de Sedano en el día 12 de Noviembre último y que se proceda nuevamente á verificarlas.

Se declaró incapacitado á D. Daniel Simón para desempeñar el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda.

Se desestimó la protesta formulada por D. Isidoro Arroyo Quintanilla contra la capacidad legal del Concejal electo en el distrito de Estepar D. Baltasar Escudero González, por reunir éste condiciones legales para ser Concejal.

Se acordó declarar válidas las elecciones celebradas en el distrito de Sargentos de la Lora, desesti-

mando las protestas formuladas en que se pedía la nulidad de las mismas.

Rabanera del Pinar.—Se acordó desestimar la protesta formulada contra la capacidad de D. Marcelino Ortego Manchado, por reunir éste condiciones legales para ser Concejal.

Burgos 11 de Diciembre de 1905. = El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrío. = El Secretario, Pedro Tena.

DELEGACION DE HACIENDA

TIMBRE DEL ESTADO.

Durante la noche del 4 al 5 del actual fueron sustraídos de la Administración subalterna de la Compañía arrendataria de Tabacos de Villadiego los efectos timbrados que á continuación se expresan:

Timbres de comunicaciones de á 0'15 pesetas.

Un pliego con 200 sellos, cuya numeración es 954.103, que representan un valor de 30 pesetas.

Trece pliegos con 2600 sellos con la numeración 998.168 al 180, que representan 390 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 112, regla 5.ª, párrafo 3.º del Reglamento de 21 de Febrero de 1901, se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento y muy especialmente de las Autoridades, debiendo advertir que los mencionados efectos quedan nulos y por lo tanto retirados de la circulación.

Burgos 11 de Diciembre de 1905. = El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

TESORERIA DE HACIENDA.

En las relaciones de deudores presentadas por los Recaudadores de la 2.ª Zona de Burgos, Villadiego, Roa, 4.ª y 5.ª del partido de esta Capital, Miranda y Sedano para la liquidación del cuarto trimestre del ejercicio actual, he dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio actual los contribuyentes por territorial, industrial, cañon por superficie de minas, carruajes de lujo, casinos y tercer trimestre del impuesto sobre utilidades en los dos periodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo prevenido en el artículo 37 de la instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que determina el art. 50 de la citada instrucción, en la inte-

ligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen el principal y recargos referidos se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados á los agentes ejecutivos de las zonas respectivas, los cuales firmarán el recibí en las facturas que quedan en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 11 de Diciembre de 1905. = El Tesorero de Hacienda, Antonio López. = V.º B.º = El Delegado de Hacienda, Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Cayetano Saiz Arnaiz, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, de que se hará mención, se ha dictado sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente.

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos á 9 de Noviembre de 1905, el Sr. D. Teótimo Lacalle Gómez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Eladio Escudero y Romero, mayor de edad, vecino y del Comercio de esta ciudad, representado por el Procurador Pérez de León, bajo la dirección del Lic. D. Federico Fernández Izquierdo, y de la otra, como demandado, D. Julián Prado García, industrial y vecino de Cantabrana, sin representación por haber sido declarado rebelde, sobre pago de 722'16 pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: que debo condenar y condeno al demandado D. Julián Prado García, á que en término de quinto día satisfaga al demandante D. Eladio Escudero y Romero la cantidad de 722'16 pesetas, con más los intereses legales, á contar desde la fecha de la interposición de la demanda, imponiendo á dicho demandado las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el Boletín oficial de la provincia, en conformidad á lo dispuesto en el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Teótimo Lacalle.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Teótimo Lacalle Gómez, Juez de primera instancia de esta

ciudad y su partido, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de que yo el Escribano doy fe.—Ante mí, Cayetano Saiz.

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde á la letra con su original, á que me remito.

Y para que conste y se inserte en el Boletín oficial de esta provincia y sirva de notificación al demandado D. Julián Prado García, extiendo el presente, visado por el Sr. Juez, en Burgos á 11 de Noviembre de 1905.—Cayetano Saiz.—V.º B.º = El Juez de primera instancia, Teótimo Lacalle.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de esta capital, en cumplimiento de una carta-orden de la Audiencia provincial de esta capital procedente de causa que se instruyó en este Juzgado sobre lesiones en el pueblo de Villavieja, contra Bartolomé González y González, ha dictado con esta fecha una providencia en la que acuerda se cite en forma, por medio de la presente, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia, al testigo Joaquin Sánchez, para que el día 11 de Enero próximo y hora de las once de la mañana, comparezca ante la repetida Audiencia provincial de esta capital con el fin de asistir á las sesiones del juicio oral en la referida causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho si no compareciese sin justificar causa legal que lo impidiese.

Burgos 11 de Diciembre de 1905. = El Actuario, Marciano Irauzo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Olmedillo.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este distrito durante el próximo año de 1906 sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la sala consistorial en los días 24 y 31 del actual, á las diez, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio, advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Olmedillo de 11 Diciembre de 1905.—El Alcalde, Raimundo Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villanueva-Argañó para los días 16 y 24, respecto de vino y aguardiente.

El de Oquillas para los días 20 y 28, á las cuatro, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Fresno de Rodilla para los días 22 y 29, á las tres, respecto de aceites, vinos, aguardientes y petróleo.

El de Poza de la Sal para los días 25 del actual y 4 de Enero, á las once, respecto de todos los artículos de consumo á venta libre.

El de Quemada para los días 17 y 24 del actual, á las diez.

El de Cernégula para los días 20 y 28, á las diez, respecto de vinos, aceite y aguardientes á la exclusiva y el arroz, jabón y petróleo, á la libre.

El de Fuentecén para los días 24 y 31, á las diez, respecto de aguardientes, aceites, carnes y la tabernilla á la exclusiva, y los frescos, gas y jabón á la libre.

El de La Aguilera para los días 17 y 24, á las diez, respecto de carnes, aceite y aguardientes á la venta exclusiva y los demás artículos á la libre.

Alcaldía de La Puebla de Arganzón.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año de 1906, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, de conformidad á lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

La Puebla de Arganzón 12 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Fermín Aguayo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Espinosa de los Monteros. Olmedillo de Roa. Villahoz.

Alcaldía de Orbaneja Riopico.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el próximo año de 1906, queda expuesta al público en la Secretaría de este municipio por espacio de diez días, durante cuyo plazo puede ser examinada por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Orbaneja Riopico 12 de Diciembre 1905.—El Alcalde, Bruno Revilla.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Espinosa de los Monteros. Valle de Zamanzas. Villegas. Ciadoncha.

Alcaldía de Santo Domingo de Silos.

Terminado el padrón de carruajes de lujo de este término municipal para el próximo año de 1906, queda expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento durante ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Santo Domingo de Silos 7 Diciembre de 1905.—El Alcalde, Félix Martínez.

Alcaldía de Villalómez.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para el

próximo año de 1906, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que los vecinos del distrito puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Villalómez 6 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Victor Uzquiza.

Alcaldía de Sargentos de la Lora.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el próximo año de 1906, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que durante dicho plazo puedan los individuos comprendidos en el mismo presentar las reclamaciones que crean justas.

Sargentos de la Lora 6 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Gabriel Campo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Atapuerca, Montorio, Cillaperlata, Villaverde-Peñahorada, Ciadoncha.

Alcaldía de Villahoz.

Terminadas las cuentas municipales correspondientes á los años 1902, 1903 y 1904, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, con el informe del Sr. Regidor Sindico y acuerdo del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los que lo crean pertinente é interponer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villahoz 8 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Dario Martinez.

Alcaldía de Pino de Bureba.

Según me comunica D. Francisco Ojeda Garcia, Alcalde de este distrito, su hijo Pablo Ojeda Palma, de 17 años, se ausentó de su domicilio el día 20 del pasado mes de Noviembre; é ignorándose su paradero, se ruega á las autoridades donde se encuentre le pongan á mi disposición para entregársele á su padre, que le reclama.

Pino de Bureba 11 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, en cargos, Santiago Martinez.

Alcaldía de Villanueva-Argaño.

El día 9 del actual se ausentó de la casa paterna el joven Felix Gutiérrez López, de 17 años de edad, estatura un metro y 400 milímetros próximamente, color bueno y viste pantalón de pana, chaqueta verde, blusa larga rayada y boina negra; lleva consigo toda la ropa de su uso y vá sin cédula personal.

En su consecuencia, ruego á las autoridades que tengan noticia de

su paradero se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

Villanueva-Argaño 12 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Carlos Garcia.

Alcaldía de Salinillas de Bureba.

Según me comunica el vecino de esta villa Serapio Alonso Guilarte, se ausentó de su domicilio su mujer Margarita Escudero de la Fuente, de 19 años y según noticias reside en Bilbao: en su consecuencia se ruega á las autoridades procedan á la busca y captura para que sea conducida y entregarla á su marido, que la reclama.

Salinillas de Bureba 9 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Victor Fernández.

Alcaldía de Carcedo de Bureba.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento para proveerse interinamente, dotada con 200 pesetas anuales. Las personas que se hallen aptas para desempeñarla, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de veinte días, contados desde la fecha.

Carcedo de Bureba 12 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Casto Arce.

Alcaldía de Castrillo de la Reina.

Por terminación del contrato se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotación de 240 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos, por la asistencia de dieciseis familias pobres.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán las solicitudes en el término de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, los cuales reunirán las circunstancias establecidas en el Reglamento de titulares, sin cuyo requisito no serán agraciados.

Castrillo de la Reina 9 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Cipriano Diez.

Alcaldía de Pinilla de los Barruecos

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y unida á ella la de Cabezón de la Sierra, dotadas con el sueldo anual de 950 pesetas, por la asistencia de ocho familias pobres, pobres ausentes y casos de oficio, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

El agraciado con la plaza percibirá además por la asistencia de 74 familias acomodadas de esta villa 171 fanegas de trigo bueno, pagadas en el mes de Septiembre, casa y leña de balde.

Cabezón de la Sierra, que dista de esta localidad cinco kilómetros, pagará por la asistencia de 82 familias pudientes 75 fanegas de centeno de primera calidad, en la misma época del año.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, durante treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial.

Pinilla de los Barruecos 7 de Diciembre de 1905.—El Alcalde interino, Baltasar Contreras.

Alcaldía de Castellanos de Castro.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes, que deberán reunir las condiciones que determina el artículo 123 de la ley Municipal, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pasados los cuales no se admitirá ninguna y se proveerá en la persona que mejores condiciones reúna á juicio del Ayuntamiento.

Castellanos de Castro 29 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Agapito Arnaiz.

Alcaldía de Santibañez-Zarzaguda.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal del campo de esta villa, con la dotación de 365 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, con la obligación de dejar en depósito el 20 por 100 para responder de los daños que no denuncie.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el término de quince días.

Santibañez-Zarzaguda 11 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Manuel Bravo.

Alcaldía de Cascajares de Bureba.

Se halla vacante la plaza de guarda del ganado de huelgo de esta villa, con la retribución anual de 40 fanegas de trigo, satisfechas por meses vencidos, con la condición de poner un zagal.

Se admiten pretensiones para desempeñar dicho cargo durante el mes actual.

Cascajares de Bureba 7 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Domingo Gómez.

Alcaldía de Jurisdicción de Lara.

Según me comunica el Presidente de la Junta administrativa de Paules de Lara de esta jurisdicción, en dicho pueblo se halla depositada una oveja negra, cerrada, con remisaco en la oreja izquierda por delante y detrás y despunte y mena en la derecha. El que se crea su dueño puede pasar á recogerla en el término de 30 días, previos los gastos ocasionados, pues transcurridos que sean se procederá á la venta en pública subasta.

Jurisdicción de Lara 5 de Diciem-

bre de 1905.—El Alcalde, Melitón Alonso.

Alcaldía de Merindad de Sotoscueva.

En el pueblo de La Parte se hallan en guarda y custodia cuatro potras de dos á tres años que se encontraron abandonadas en el Páramo, de las señas siguientes: una pelo negro, paticalzada de las dos patas; otra pelo negro, paticalzada de las dos patas y mano izquierda; otra pelo castaño, con estrella en la frente, y la otra pelo negro fino, también con estrella en la frente.

La persona que se considere dueña de las mismas puede pasar á recogerlas en el término de quince días, que previa justificación y abono de gastos se entregarán, procediendo en otro caso á la venta en pública subasta.

Merindad de Sotoscueva 6 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Manuel Gómez.

Alcaldía de Orbaneja-Riopico.

Se halla vacante la plaza de guarda del ganado de este pueblo, dotada con 62 fanegas de pan mediado al año, pagadas por meses vencidos, casa y leña como á los vecinos.

Los que deseen aspirar á ella se presentarán al Alcalde de dicho pueblo.

Ordaneja-Riopico 12 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Bruno Revilla.

Alcaldía de Hormaza.

Se hallan vacantes las plazas de guarda municipal del campo y del ganado mayor de esta villa, con la dotación de 46 fanegas de trigo anuales por ambos cargos y casa habitación; cuya cantidad será pagada por mensualidades según lo que corresponda.

Los que deseen solicitarlas lo verificarán ante esta Alcaldía en lo que resta del corriente mes.

Hormaza 11 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Julian González.

Alcaldía de Los Barrios de Bureba.

El día 4 del corriente desapareció del ganado de esta localidad un jato de dos años á Marzo, rojo, ha estado tronzado de la mano izquierda y llevaba un cencerro al cuello.

La persona que le haya recogido se servirá dar aviso á su dueño Julián Moreno Zaldivar, vecino de dicho pueblo.

Los Barrios de Bureba 8 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Casto Barrio.

Juzgado municipal de Mazuela.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de quince días á contar desde la inserción de

este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Mazuela 2 de Diciembre de 1905.
=El Juez municipal, Blas Marti-
nez.

Comandancia de Ingenieros de Burgos

El Coronel Comandante de Inge-
nieros de esta plaza,

Hace saber: Que debiendo con-
tratarse por subasta pública los ma-
teriales necesarios para las obras
ordinarias á cargo de la Coman-
dancia de Ingenieros por el tiempo
que media desde 1.º de Abril de
1906 á 30 de Junio de 1907 de los
materiales que se enumeran á con-
tinuación: ladrillo ordinario grueso
y delgado, id. de rasilla, id. prensa-
do, id. hueco, teja plana, tubería de
barro, sillaría de Hontoria y de
Ibeas, sillarejo, losa, adoquines, pie-
dra para mampostería, machacada,
morrillo fino y ordinario, cal hi-
dráulica, yeso para enfoscados y
enlucidos, arena, cemento, tabla-
zón de pino rojo, hierros y aceros
fundidos, fundidos y laminados, tu-
bería de hierro forjado, de hierro
galvanizado, de id. fundido y de
plomo, cristales, zinc, azulejos,
aguarrás y cola ordinaria; por el
presente se convoca á una segunda
y pública subasta que tendrá lugar
el día 22 de Enero próximo veni-
dero, á las doce de la mañana, en
esta oficina, sita en la calle de la
Puebla, núm. 27, segundo, izquier-
da, ante el tribunal competente, y
con arreglo á los pliegos de condi-
ciones legales, facultativas y eco-
nómico-facultativas y de precios
límites que estarán de manifiesto
en dicha dependencia todos los días
laborables, de nueve de la mañana
á una de la tarde.

Las proposiciones deberán hacer-
se en papel sellado de la clase un-
décima, arregladas al modelo que
se inserta al final, sin raspaduras ni
enmiendas, acompañadas de la car-

ta de pago que acredite el depósito
del 5 por 100 del valor total del
material que se ofrezca, con arre-
glo al precio límite, pudiendo ha-
cerse éstas por el total de unidades
de cada grupo, por alguno, ó sola-
mente por uno de ellos, según inte-
rese á cada postor, en la forma que
previene el pliego de condiciones
facultativas.

Burgos 11 de Diciembre de 1905.
=El Coronel de Ingenieros Coman-
dante, Juan Monteverde.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cé-
dula personal núm..., que exhibe,
enterado del anuncio y pliego de
condiciones facultativas legales ó
de derecho y de precio límite para
la contratación de materiales neces-
arios para las obras ordinarias que
tiene á su cargo la Comandancia de
Ingenieros de Burgos, por el tiem-
po que media desde 1.º de Abril de
1906 á 30 de Junio de 1907, se com-
promete á facilitar los siguientes,
con arreglo á lo que en los citados
pliegos se determinan:

Ejemplo.

Ladrillo prensado de 0'255 me-
tros largo, 0'125 metros ancho y
0'048 metros grueso, de tres agujer-
os (á tantas) pesetas (tantos) cén-
timos el millar..., y así sucesiva-
mente los demás materiales que se
ofrezcan, con expresión de todas
sus circunstancias, estampándose el
precio en letra por pesetas y cén-
timos de dicha unidad. Siendo ad-
junto el documento que acredita
haberse hecho el depósito de (tan-
tas) pesetas á que asciende el 5 por
100 de los materiales que abraza mi
proposición.

Fecha y firma.

Hospital militar de Burgos.

El Comisario de Guerra Interven-
tor del Hospital militar de esta
plaza,

Hace saber: Que el día 27 del
actual, á las once, tendrá lugar en
esta Intervención un concurso, en
el que se admitirán proposiciones
para abastecer á dicho estableci-
miento, en la cantidad que sea
necesaria para su servicio, de los
artículos de aceite vegetal, arroz,
azúcar de caña blanco, café, car-
bones cok, mineral y vegetal, cho-
colate, garbanzos, huevos, jabón
común, pasta para sopa, patatas,
tocino, ternera y vino de Jerez, du-
rante el próximo mes de Enero, con
arreglo á las condiciones del pliego
que se halla de manifiesto en las
horas hábiles de oficina en dicha
dependencia.

Burgos 12 de Diciembre de 1905.
=José Goicoechea.

El Director accidental del Hospital
militar de esta plaza,

Hace saber: Que no habiendo ob-
tenido resultado en la primera su-
basta celebrada el día 4 del actual
con el fin de contratar el lavado de
ropa de este Hospital durante un
año, con prórroga de dos meses si
ésta conviniere á los intereses del
Estado, por el presente se convoca
una segunda subasta, que tendrá
lugar en esta Dirección, á las diez
del día 18 del mes de Enero próxi-
mo, bajo las condiciones del pliego
que desde esta fecha se halla de
manifiesto en esta oficina, y precios
límites que se citan á continuación,
que son las mismas que han regido
en la subasta anterior.

*Número y nombre de las ropas que se
calcula han de lavarse.*

Mil cuarenta siete cabezales al
precio límite de 0'04 pesetas uno.
Cuatrocientos cuarenta y dos ca-
potes, á 0'12 id.
Cuatro mil novecientos cincuen-
ta y cinco calzoncillos, á 0'09 id.
Cinco mil treinta y seis camisas,
á 0'09 id.

Mil cuatrocientos veintiocho cu-
bre camas, á 0'12 id.

Dos mil novecientos ochenta y
dos delantales, á 0'05 id.

Seis mil ciento cuarenta y ocho
fundas, á 0'05.

Cuatro mil doscientos sesenta y
dos gorros, á 0'02 id.

Mil doscientas ochenta y cinco
mantas, á 0'12 id.

Cuatrocientos diez manteles, á
0'05 id.

Seis mil doscientas noventa sá-
banas, á 0'10 id.

Cuatro mil seiscientos ochenta y
una servilletas, á 0'04 id.

Dos mil veintinueve toallas, á
0'04 id.

Quinientas veinticuatro telas de
colchón, á 0'10.

Ochocientos veintidós telas de
jergón, á 0'10 id.

Siete mil veintiseis rodillas, á
0'03 id.

Cinco por ciento de depósito para
tomar parte en la subasta 156'23
pesetas.

Las proposiciones se formularán
en papel de la clase 11.ª, sin en-
miendas ni raspaduras y con suje-
ción al modelo que se inserta al pie
de este anuncio.

Burgos 12 de Diciembre de 1905.
=Marcelino González.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cé-
dula personal núm..., enterado del
anuncio publicado, pliego de con-
diciones y precios límites para la
contratación del lavado de ropas del
Hospital militar de esta plaza, se
compromete á efectuar dicho ser-
vicio á los precios siguientes:

Por cada cabezal, tantos cénti-
mos de peseta (en letra.)
Por cada capote, tantos céntimos
de peseta (en letra.)
Por cada etc. etc.
(Fecha y firma del proponente.)

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

SUBASTAS

Estado de los aprovechamientos de maderas decomisadas en los montes públicos del partido judicial de Salas de los Infantes y que han de efectuarse mediante pública subasta.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	MADERAS		Tasación. Pesetas.	Sitios en que se han de realizar los aprovechamientos.	PLAZOS para extracción de productos.	Día de la subasta.
			Número de árboles	Metros cúbicos				
Pinilla los Barruecos	Pinilla	Pinar	240	24	240	Depósito municipal.—Aprovechamiento de 340 piezas procedentes de 240 pinos cortados fraudulentamente	1 mes.	26 Dic.
La Gallega	Idem	Peña Aguda	27	7	56	Depósito municipal.—Aprovechamiento de 88 piezas procedentes de 27 pinos cortados fraudulentamente	1 idem.	27 id.
Quintanar la Sierra	Quintanar	Peña Vaso y Piquillo	178	27	370	Peña Vaso y Peña Piquillo.—Aprovechamiento de 266 piezas procedentes de 178 pinos cortados fraudulentamente	2 idem.	27 id.

Burgos 11 de Diciembre de 1905.—El Ingeniero Jefe, José Diaz Oyuelos.

ANUNCIOS PARTICULARES

Traspaso.

Se hace en Burgos de la acredita-
da Vaquería Holandesa, que por
el estado delicado de salud no puede
atender su dueño.

Esta Vaquería, además de estar
montada con todos los adelantos
modernos, cuenta con una escogida
clientela que consume la leche que
dan ocho hermosas vacas holan-
desas.

Informes en la misma Vaquería,
Progreso, 4. 1

*Almanaque importante para toda ofi-
cina, que sirve para 60 años.*

Se vende al precio de 0'30 pesetas
en casa del autor D. Nicolás Al-
varez Ruyales, Secretario del Juz-
gado de Santibañez Zarzaguda, y
en la librería de Hijos de S. Rodrí-
guez, Pasaje de la Flora, 12, Burgos.

En el taller de carretería de Félix
Labrador Pascual, en Quintani-
lla de la Mata, se venden maderas
de olmo y encina secas y también
carros nuevos.

Cueros y pieles de todas clases.

Se compran y se pagan á los pre-
cios mas altos en casa de Dorronso-
ro é Hijos, Paloma, núm. 29, y en su
fábrica de curtidos, barrio de San
Pedro, Burgos. 9-12

A LOS ARRENDATARIOS DE CONSUMOS

*Almacén de alcoholes y aguardientes,
aceite, jabón y otros de Juan José
Redondo y hermano, San Cosme, nú-
meros 5 y 7.*

En esta casa, establecida ha más
de 50 años, encontrarán siempre

surtido abundante los arrendatarios
de consumos y tiendas de comesti-
bles en aguardientes anisados, lico-
res, vinos de todas clases, aceite,
arroz, bacalao, cacao y cuanto sea
concerniente al ramo de coloniales.
Precios arreglados.

SAN COSME, 5 Y 7

y locales números 3 y 9 en el Depó-
sito administrativo ó Alhóndiga.